

CERTIFICADO N° 509

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 89° de fecha 7 de mayo de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la Contratación en la **Licitación "Mantenimiento Correctivo de la Escuela Santa Cruz de la Patagua"**, con el oferente MD Cuper Ltda., con una oferta económica de \$28.195.574 y un plazo de ejecución de 45 días.

En Santa Cruz, a 7 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.




FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/

CIÓN TÉ
C
ICTORA NUEV
ISTA JANE N
AMIRO ABRIC
D ESTEBAN V
R LIMITADA
e CONSTRU
s o No Pelig
l retiro de Re
ilúa.
e CONTRATI
unto 7.3 let
e MAURICIO
osos de Asb
la adjudicaci
DAD DE SA
CRETARIO
N MIGUEL G
Secretario
WANDA CAR
Jefa de Finar
Mayo del 2.0

EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA" (ID 3863-78-LE19)

ITEM	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	10%	PARTIDA ADICIONAL	15%	PLAZO DE EJECUCIÓN	30%	EXPERIENCIA ANTERIOR	45%	TOTAL
1	CONSTRUCTORA NUEVO HORIZONTE LTDA	29,582,448	-	-	-	-	-	-	-	-
2	CONTRATISTA JANE NATALY VASQUEZ CARREÑO	29,993,712	-	-	-	-	-	-	-	-
3	JOSÉ ALTAMIRO ABRIGO PLAZA	29,627,858	9.52	NO	1.00	54 DÍAS	25.00	1	40.00	75.52
4	MAURICIO ESTEBAN VALDÉS VALDÉS	29,999,992	-	-	-	-	-	-	-	-
5	MD CUPER LIMITADA	28,195,574	10.00	SI	15.00	45 días	30.00	4	45.00	100.00

NOTA:

El oferente **CONSTRUCTORA NUEVO HORIZONTE LTDA.**, queda **FUERA DE BASES**, debido a que **NO ADJUNTA Resolución Sanitaria de Transporte de Residuos Peligrosos o No Peligrosos de Asbesto; esto según el punto 7.3 letra i) de las Bases Administrativas**, adjunta Resolución Sanitaria N° 4985 de fecha 06.03.2015 que autoriza el retiro de Residuos Peligrosos, pero no de asbesto y la Resolución Sanitaria N° 16176 de fecha 19.07.2018 que autoriza el retiro de Residuos No Peligrosos, por lo cuál **no se evalúa.**

El oferente **CONTRATISTA JANE NATALY VASQUEZ CARREÑO**, queda **FUERA DE BASES**, debido a que **legalización del Título Profesional supera los tres meses**; esto según el **punto 7.3 letra b) de las Bases Administrativas**, por lo cuál **no se evalúa.**

El oferente **MAURICIO ESTEBAN VALDÉS VALDÉS**, queda **FUERA DE BASES**, debido a que **NO ADJUNTA Resolución Sanitaria de Transporte de Residuos Peligrosos o No Peligrosos de Asbesto; esto según el punto 7.3 letra i) de las Bases Administrativas**, por lo cuál **no se evalúa.**
Se sugiere la adjudicación aloferente **MD CUPER LIMITADA**, por obtener el mayor puntaje ponderado de 100 puntos.


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
 Secretario Municipal


FERNANDA CARRIZO CARREÑO
 Jefa de Finanzas DAEM


SERGIO GUSTAVO CORREA CÁCERES
 Director DAEM (S)


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
 Director de Obras Municipales


PAGOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
 Administradora Municipal


GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
 SECPLAN

INFORME N° 1

LICITACIÓN N°: 3863-78-LE19

OBRA: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA"

FECHA: 29/04/2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FAEP 2018

OBRA ADICIONAL SOLICITADA: DEMARCACIÓN DE MULTICANCHA-PUNTOS LIMPIOS

ASPECTOS GENERALES

El presente informe contiene la calificación de las partidas adicionales presentadas en la propuesta publica N° 3863-78-LE19, valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el ítem 11.2 del correspondiente pliego de prescripciones administrativas particulares. Fueron seleccionadas las siguientes empresas para la evaluación de Calidad de la Oferta:

MD CUPER LTDA:

Oferta costear la partida adicional solicitada, Demarcación de multicancha, y construcción de puntos limpios, con radier, estructura metálica, identificados con adhesivos para clasificación de reciclajes y recipientes o contenedores.

JOSE ALTAMIRO ABRIGO PLAZA:

Oferta costear la partida adicional solicitada, Demarcación de multicancha, y construcción de puntos limpios, con radier, estructura metálica, identificados con adhesivos para clasificación de reciclajes y recipientes o contenedores.

Tras la revisión de las propuestas realizadas por los diferentes licitadores se otorgan las puntuaciones que se muestran a continuación para las que se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Demarcación de multicancha, 2.- Construcción de puntos limpios.

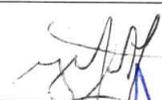
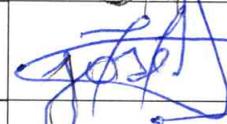
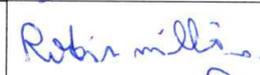
CONTRATISTA	DEMARCACIÓN	PTO. LIMPIO	TOTAL
MD CUPER LTDA	15	15	15
JOSE ALTAMIRO ABRIGO PLAZA	15	15	15



DIRECCION DE OBRAS

ACTA DE VISITA A TERRENO

En Santa Cruz, a Nueve días del mes de Abril del año Dos mil Diecinueve, se procede a realizar la Visita a Terreno de la Propuesta Pública denominada **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA"** (ID 3863-78-LE19), con los siguientes oferentes:

NOMBRE OFERENTE	FIRMA	FONO / EMAIL
CONTRATISTA JANE NATALY VÁSQUEZ CARREÑO EIRL. RUT. 76.473.213-8		JUAN CARLOS AGUILERA FONO: +56 9 4519 0086 juancaguilera38@gmail.com
JOSÉ ABRIGO PLAZA RUT. 10.059.431-5		JOSÉ ABRIGO PLAZA FONO: +56 9 9905 6627 jabrigo0105@gmail.com
EUGENIO BOZO MARAMBIO RUT. 13.201.417-5		MATIAS MUÑOZ LIZANA FONO: +56 9 7442 9373 eugenio.bozo@gmail.com
MD CUPER LTDA. RUT. 76.664.209-8		ROBIN MILLÁN DÍAZ FONO: +56 9 7144 5154 mrobindamian@gmail.com
JUAN RENCORET VALENCIA RUT. 10.573.214-7		JUAN RENCORET VALENCIA FONO. +56 9 6171 7791 oasisrencoret@gmail.com
MAURICO VALDES VALDÉS RUT. 17.335.219-0		MAURICIO VALDÉS VALDES FONO: +56 9 6806 3558 mauricioevv89@hotmail.com
CONSTRUCTORA NUEVO HORIZONTE LTDA. RUT. 76.646.289-8		GONZALO REYES VÉLIZ FONO: +56 9 9890 8771 greyes@construtoranh.cl
JUAN ESTEBÁN LÓPEZ PINO RIT. 13.202.925-3		JUAN LÓPEZ PINO FONO: +56 9 9193 0085 jlopezcontratista@hotmail.com
COMERCIAL METALÚRGICA MORENO Y CÍA. LTDA. RUT. 76.389.489-4		INGRID GONZÁLEZ FONO: +56 9 8418 9728 nmorenotec@hotmail.com




SANDRO R. SOLAR FÜHRER
EVALUADOR DE PROYECTOS
SECPLAN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

3803-78-1Ed9.

PROPUESTA PÚBLICA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA

PUBLICACIÓN	: Jueves 04 de Abril de 2.019, a través del Portal Mercado Público.
FECHA DE CIERRE DE LICITACIÓN	: Miércoles 17 de Abril de 2.019, a las 12:00 horas.
VISITA A TERRENO OBLIGATORIA	: Martes 09 de Abril de 2.019, a las 11:00 horas, desde la Oficina de SECPLAN, ubicada en Plaza de Armas N° 242, Santa Cruz.
CONSULTAS	: Desde el día Martes 09 de Abril de 2.019 desde las 12:00 horas hasta las 14:00 horas del día Viernes 12 de Abril de 2.019, (sólo a través del Portal Mercado Público).
ENTREGA DE ACLARACIONES	: Lunes 15 de Abril de 2.019, a las 18:00 horas, sólo a través del Portal Mercado Público.
APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA	: Miércoles 17 de Abril de 2.019, a las 12:01 horas. Sólo se abrirán las propuestas que hayan sido subidas al Portal Mercado Público hasta las 12:00 horas del miércoles 17 de Abril de 2.019.
FECHA DE ADJUDICACIÓN	: Viernes 26 de Abril de 2.019, a las 14:30 horas, a través del Portal Mercado Público.

vincimiento Seriedad 17/04/2019.
Vencimiento F. Cumplimiento 30/04/2019.

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Memorandum N° 29 de la Encargada de Infraestructura del Departamento de Educación al Director Municipal de Educación.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 621 de fecha 02.04.2019.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Mantenimiento correctivo en instalaciones de la Escuela La Patagua.
2. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 1097

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA LA PATAGUA**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Plano y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Director de Obras Municipales** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico de la Obra será Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/

Lic. 3803-78-1e19.



Departamento de Educación
Finanzas



Santa Cruz, 02 de Abril de 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

621

De conformidad a las Instrucciones Vigentes y Presupuesto Municipal, certifico que, a la fecha del Presente Documento, la Institución cuenta con el Presupuesto para el Financiamiento de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ESCUELA LA PATAGUA** por **\$30.000.000.-** Cuenta Presupuestaria **215.22.06.001.001.013** con cargo a **FAEP 2018**.

FERNANDA CARRIZO CALDERÓN
Jefe de Finanzas DAEM
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

Distr.
DAEM
Mercado Publico
FCC/iag

BASES ADMINISTRATIVAS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal, llama a licitación Pública, mantenimiento correctivo en instalaciones de la escuela santa cruz de la patagua.

2. CARACTERISTICAS

El presente proyecto tiene como objetivo dar solución a las necesidades que tiene este Establecimiento Educacional, mejorando espacios existentes.

La Visita a Terreno es de carácter **OBLIGATORIA**. Según las presentes bases administrativas, en el plazo y hora señalados en el "Itinerario de la Licitación".

3. DE LAS EMPRESAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en esta adquisición las personas naturales o jurídicas inscritos en el Registro Mercado Público al momento de la licitación, pero al momento de la adjudicación del oferente deberá inscribirse en Chile Proveedores dentro del plazo que estipula la Ley de Compras Públicas.

No podrán participar oferentes que infrinjan el Art. 4 de la Ley N° 19886, (condenados por prácticas antisindicales e infracciones a derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años).

4. FINANCIAMIENTO

Las obras serán financiadas con Presupuesto FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

5. MONTO DISPONIBLE PARA LA LICITACIÓN

El Presupuesto disponible para la ejecución y contratación de las obras señaladas en las presentes bases de licitación es de **\$ 30.000.000 (Treinta millones de pesos) IVA Incluido.**

6. GARANTÍAS

6.1 GARANTIAS SERIEDAD DE LA OFERTA

Cada proponente u oferente deberá presentar antes del cierre de las ofertas, en la oficina de partes de la Municipalidad de Santa Cruz, Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Certificado de Fianza pagadera a la Vista y de carácter irrevocable que caucione la Seriedad de la Oferta en las siguientes condiciones:

Nombre Beneficiario	: Ilustre Municipalidad de Santa Cruz
Rut	: 69.090.600-7
Giro	: Gobierno Central
Dirección	: Plaza de Armas N° 242. Santa Cruz.
Monto	: \$100.000 en moneda Nacional.
Validez	: 60 días contados desde la fecha de cierre de la entrega de propuestas en el Portal Mercado Público.
Glosa	: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA" Indicando el ID de la Licitación. En caso de que se trate de un vale vista, indicar el texto o glosa al reverso.

La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz podrá hacer efectiva la garantía en los siguientes casos:

- Si el oferente se desiste de su propuesta o la retira, durante el período de vigencia de la misma.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Plaza de Armas N° 242 Fono 72 – 297 88 97

E-Mail: daemlicitaciones@gmail.com

Santa Cruz

- Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo respectivo, o no entrega los antecedentes dentro de los plazos, o no se inscribe en el registro electrónico de Proveedores del Estado, dentro del plazo señalado en las presentes bases.
- Si el adjudicatario no entrega en forma oportuna la Garantía del Fiel cumplimiento del contrato.
- Si el oferente en su oferta acompaña información alterada o maliciosa incompleta.
- Si el oferente no aceptara la orden de compra dentro de un plazo de 72 horas, desde la fecha de notificación de la adjudicación a través del Portal Mercado Público.

Toda oferta que no acompañe la Garantía de Seriedad de la Oferta, dentro de los plazos indicados en las presentes bases, **será declarada inadmisibles.**

En caso del o los oferentes no adjudicados, la garantía de seriedad de la oferta, debidamente endosada, deberá ser solicitada en la Oficina de Finanzas del Departamento de Educación y retirada dentro de un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de solicitud. Para el retiro de la garantía se deberá presentar carta simple, indicando N° de Licitación, Tipo de Garantía y N° de ésta. Así mismo se podrá enviar esta carta a través de correo electrónico daemsantacruz@gmail.com.

Las garantías no pueden ser devueltas a través de correo convencional.

El mismo plazo anterior regirá para aquellos oferentes cuyas ofertas no se ajusten a presupuesto disponible para el proceso de licitación, y que, en consecuencia, se hayan declarado desierto.

Además, el señalado plazo se aplicará para los licitantes cuya oferta haya sido declarada inadmisibles.

Respecto del oferente adjudicado la garantía será devuelta, debidamente endosada, a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el contrato.

6.2 GARANTÍAS FIEL CUMPLIMIENTO Y BUENA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez notificado el oferente seleccionado deberá presentar, Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Certificado de Fianza pagadera a la Vista y de carácter irrevocable, por un monto equivalente al **10%** del Valor total del estimado de la adjudicación y con una vigencia al 30 de Septiembre 2019 a objeto de avalar el fiel cumplimiento y buena ejecución del contrato, la que deberá ser entregada dentro de un plazo no posterior a 7 días hábiles, desde la fecha de notificación de adjudicación a través del Portal Mercado Público. Esta garantía deberá ser extendida a:

Nombre Beneficiario	: Ilustre Municipalidad de Santa Cruz
Rut	: 69.090.600-7
Giro	: Gobierno Central
Dirección	: Plaza de Armas N° 242. Santa Cruz.

Si se presenta boleta bancaria o vale vista, ésta deberá señalar que se encuentra tomada como **MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA** de la Licitación Pública ID (indicar el ID) del Portal Mercado Público.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones indicadas en el contrato, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz hará efectiva esta garantía sin perjuicio de ejercer las acciones legales que proceden.

Si el oferente adjudicado no hiciera entrega de la referida garantía en la forma y dentro del plazo ya indicado, se tendrá por desistida su oferta, y adjudicará al oferente que según el Acta Final de Evaluación haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, o declarará desierto la licitación en acto administrativo fundado.

7. FORMA EN QUE SE DEBE REALIZAR LA OFERTA

7.1 OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas deberán hacerse a través del Portal Mercado Público, el día y hora que se fije para estos efectos. **Sólo Apertura Electrónica NO PRESENCIAL.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Plaza de Armas N° 242 Fono 72 – 297 88 97

E-Mail: daemlicitaciones@gmail.com

Santa Cruz

El Contratista para efectos de ingresar su oferta a través del Portal Mercado Público deberá considerar para ello el **COSTO TOTAL NETO** de los trabajos. El Impuesto al Valor Agregado será calculado en forma directa por el propio sistema el que lo incluye en forma automática.

7.2 ANEXOS

Solo a través del portal Mercado Público, **Sólo Apertura Electrónica NO PRESENCIAL.**

7.3 DE LA PRESENTACIÓN

- a) **FORMATO N° 1: Identificación del Proponente.**
- b) **Título Profesional:** Tanto las personas naturales como las personas jurídicas deben presentar fotocopia legalizada del Título Profesional (Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor) que lo califica como competente, de acuerdo a la Ley de Urbanismo y Construcción. (Vigencia mínima de 3 meses de legalizado el documento).
- c) **FORMATO N° 2: Aceptación de Bases.**
- d) **Informe de DICOM –PLUS** o Informe de la Cámara de Comercio de Santiago.
- e) **FORMATO N° 3: Declaración de Experiencia:** Detallando cada trabajo realizado (se deberá adjuntar orden de compra y factura por servicio realizado), según formato adjunto. Se debe indicar toda la información solicitada en el Formato de Experiencia, de lo contrario no se considera esta.
- f) **FORMATO N° 4: Oferta Económica con IVA Incluido.**
- g) **FORMATO N° 5: Presupuesto detallado**, indicando montos unitarios.
- h) **FORMATO N° 6: Partidas Adicionales**, descripción detallada de la partida adicional entregada.
- i) **Resolución sanitaria de transporte de residuos peligrosos o no peligrosos de asbesto.**
- j) **Garantía de seriedad de la oferta.**
- k) **Acta de Visita a Terreno Obligatoria.**

7.3.1 EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO EN EL FORMATO N° 5. EN CASO DE NO OFERTAR POR LA TOTALIDAD DE ELLOS, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE FUERA DE BASES.

8. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas económicas se efectuará a la hora indicada en el Portal Mercado Público, según itinerario, y será **SOLO APERTURA ELECTRÓNICA NO PRESENCIAL**, y deberá subir todos los antecedentes solicitados debidamente firmados y digitalmente. En caso de no subir los antecedentes solicitados en Punto 7.3, **EL OFERENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE FUERA DE BASES.**

Al momento de la apertura, se verificarán las ofertas que hayan ingresado al Portal su Oferta Económica antes del cierre.

8.1 El presente llamado a Propuesta Pública, será declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes o si todos los oferentes que se presentan son declarados Fuera de Bases.

8.2 La Entidad Licitante podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio y selección de las ofertas lo efectuará el Municipio, teniendo como parámetros el precio y plazo y se ponderará a cada proveedor de la siguiente forma:

OFERTA ECONÓMICA	10 %
PARTIDA ADICIONAL	15 %
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 %
EXPERIENCIA ANTERIOR	45 %

10. PARÁMETROS DE LAS OFERTAS

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión Evaluadora designada por Decreto Alcaldicio integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Obras Municipales**, el **Jefe DAEM**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, y el **Secretario Comunal de Planificación, o sus**

subrogantes respectivos, quienes cumplirán la tarea de verificar y analizar los antecedentes presentados revisar su estricta correspondencia y cumplimiento con lo exigido, otorgar puntajes a las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación preestablecidos analizar el cálculo y emitir informe final a la Autoridad Comunal.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, se reserva el derecho de adjudicar la totalidad o parcialidad del Servicio solicitado, a uno o más proveedores, según prioridades, requerimientos y disponibilidad presupuestaria, pudiendo rechazar todas las ofertas si no se ajustan a los intereses municipales.

La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que se indica a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJES
Oferta Económica	10 Puntos
Partidas Adicional	15 Puntos
Plazo de Ejecución	30 Puntos
Experiencia Anterior	45 Puntos

11.1 OFERTA ECONÓMICA: El Precio más bajo de las ofertas, obtendrá una mayor ponderación, (**FORMATO 4**) de 10 pts. A todos los demás se les asignará un puntaje decreciente que corresponda en forma proporcional a partir de 10 pts, siendo el menor puntaje a asignar 1 pto.

11.2 PARTIDAS ADICIONAL: El Oferente que incluya en su Oferta la **demarcación de la cancha y puntos limpios**, dentro de su oferta tendrá el total de 15 puntos. a todos los demás se le asignará un puntaje decreciente cada 5 pts. A aquellos que no lo ofrezcan obtendrán 1 punto (**FORMATO N° 6**). Se adjunta modelo de puntos limpios.

El Informe Técnico será elaborado por la Dirección de Obras.

11.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se evaluará con mejor puntuación el menor plazo de ejecución en **días corridos**. El menor plazo obtendrá el máximo puntaje de 30 pts, a todos los demás se le asignará un puntaje decreciente de cada 5 pts, siendo el menor puntaje a asignar 1 pto. **El Plazo mínimo para ofertar es de 45 días y el plazo máximo es de 55 días corridos**. Si oferta menor al plazo mínimo obtendrá el puntaje mínimo (1 pto) y si sobrepasa el plazo máximo queda Fuera de Bases (**FORMATO N° 4**).

La Ejecución de las Obras no deberá afectar el normal funcionamiento del Establecimiento, se podrán coordinar horarios de trabajo con el Director del Establecimiento.

11.4 EXPERIENCIA ANTERIOR: El proveedor deberá acreditar experiencia en trabajos anteriores similares, mencionando en oferta los trabajos realizados. Se debe acompañar Orden de Compra y Factura correspondiente a cada uno de los servicios indicados. El proveedor con mayor experiencia obtendrá el máximo puntaje de 35 pts. A todos los demás se les asignará un puntaje decreciente cada 5 pts, siendo el menor puntaje a asignar 1 pto. (**FORMATO N° 3**).

11.5 DESEMPATES: En caso de que en la Tabla de Evaluación Técnica de Licitación, resultaren 2 o más oferentes con el mismo puntaje final, se pasara a adjudicar de la siguiente manera:

11.5.1 El 1° Punto para desempate será el **Experiencia Anterior**, quien obtenga puntaje mayor, ganará, si hay igualdad se pasa al **Punto 11.5.2**

11.5.2 El 2° Punto para desempate será la **Plazo de ejecución**, quien obtenga puntaje mayor, ganará, si hay igualdad se pasa al **Punto 11.5.3**.

11.5.3 El 3° Punto para desempate será **Partida Adicional** quien obtenga puntaje mayor, gana.

11.6 En este caso, la Comisión Evaluadora podrá declarar Fuera de Bases a algún oferente, incluso a todos, o podrá recomendar que la propuesta pública se declare desierta por ser las ofertas inconvenientes para los intereses del Municipio y del Estado. Dependiendo de la magnitud, gravedad e incidencia del defecto, serán causales para declarar fuera de bases a un oferente, entre otras, las siguientes:

a) No cumplir con las exigencias establecidas en estas bases respecto del contenido de cada uno de los documentos exigidos en tanto a forma y fondo de los mismos.

- b) Presentar inconsistencia en la concordancia que debe existir entre cada uno y el total de los documentos de la propuesta.

12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio, a través de la Comisión Evaluadora indicada en Decreto Exento de Llamado y Aprueba Bases de Licitación, en el Punto N° 2 se designaran los Funcionarios que formaran esta Comisión Evaluadora.

El Municipio, se reserva el derecho de adjudicar el servicio al proponente cuya oferta estime la más conveniente para sus intereses. Los proponentes no favorecidos no tendrán derecho a indemnización alguna. El Municipio tendrá un plazo máximo de 30 días corridos desde la apertura de la licitación para efectuar la correspondiente adjudicación o declarar desierta. La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio, siendo notificado al o los oferentes favorecidos, por medio del Sistema de Información.

Déjese establecido que la adjudicación y suscripción del contrato, está sujeto al Acuerdo del Concejo según lo estipulado en el Artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. De lo anterior déjese establecido que la no aprobación del concejo de la celebración del contrato no significará en caso alguno, responsabilidades civiles y penales de la Municipalidad de Santa Cruz.

13. DERECHO A DESISTIR TODAS LAS OFERTAS

La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, podrá desestimar todas las ofertas presentadas, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.

14. NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento a cabalidad con el servicio ofrecido por la empresa adjudicada, el Municipio de Santa Cruz, realizará un reclamo formal en el Portal de Mercado Público, describiendo claramente el reclamo contra el oferente. Se aplicara las multas indicadas en Punto 14 de las presentes Bases Administrativas y se adjudicará al oferente que haya obtenido el segundo lugar.

15. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través de la instancia prevista para estos efectos en la página www.mercadopublico.cl y dentro de los plazos estipulados para ello. Asimismo las aclaraciones deberán ser realizadas a través del Portal, en los plazos previstos para tal efecto.

16. DEL CONTRATO, MODIFICACIONES Y FORMAS DE PAGO

16.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será redactado por el Señor Asesor Jurídico del Municipio de Santa Cruz y contendrá lo señalado en las presentes Bases Administrativas, documento integrante, obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su oferta y las demás cláusulas que a juicio de dicha Asesoría Jurídica sean necesarias para resguardar el Interés Municipal.

El oferente favorecido deberá firmar el contrato correspondiente dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles a contar de la fecha en que el Asesor Jurídico le informe que concurra a su suscripción. El contrato deberá cumplir con las siguientes características:

- Expresar los montos separados por fuente de financiamiento.
- Escrito y elaborado por el Señor Asesor Jurídico Municipal.
- Modalidad a Suma Alzada.
- En pesos y No Reajutable.

16.2 DEL PRECIO DEL CONTRATO Y ESTADOS DE PAGO

Será el que se indique en el Decreto de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será expresado en pesos, moneda nacional e impuesto incluido.

El Estado de Pago deberá tener el V° B° de la ITO, donde solamente deberá considerarse los servicios ejecutados. El contratista solicitará, por escrito, la cancelación de cada Estado de Pago, el que será revisado por la ITO para su aprobación o rechazo dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, contados desde la fecha de presentación del mismo.

En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir desde la fecha de presentación del Estado de Pago reformulado con las observaciones corregidas a satisfacción del ITO. Los Estados de Pago serán

considerados como abonos parciales y en ningún caso se estimarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el proponente Adjudicado.

Para la cancelación de los Estados de Pago el consultor presentará a la DOM los siguientes antecedentes:

- Carátula Estado de Pago con el Visto Bueno del ITO y del Director de Obras.
- Estado de Avance Físico y Financiero con Visto Bueno de la ITO.
- Factura a nombre de Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, RUT Nº 69.090.600-7, Plaza de Armas Nº 242, Santa Cruz.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación) otorgado por la Dirección del Trabajo.
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, que el contratista no tiene reclamos de sus trabajadores relacionados con la obra.
- Set de fotografías.

16.3 DISMINUCIÓN Y AUMENTOS DE OBRAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Aumentos o disminuciones de servicios y/o plazos que signifiquen modificaciones al proyecto original deberán ser evaluados por ITO de la propuesta, previa solicitud del consultor o del Mandante antes de la fecha de término del proyecto.

El ITO podrá disminuir o aumentar las cantidades de servicios de cada partida del presupuesto, o del total de él, siempre que dicho aumento no sea superior al 30%. En este caso el contratista tendrá derecho a su pago de acuerdo con los precios unitarios contratados y a un aumento de plazo, proporcional al aumento de servicio, salvo que se convenga uno menor. En el caso de disminución de servicios, el precio de ésta disminuirá proporcionalmente conforme a los precios unitarios contratados.

Los aumentos serán revisados según la autorización presupuestaria del proyecto presentado. Sin perjuicio de lo anterior, la Unidad Técnica podrá aumentar el plazo para la obra contratada a petición fundada del contratista y siempre que dicho aumento no conlleve un gasto adicional al monto contratado y que éste no sea superior al 30% del plazo original. En este caso, la Boleta de Garantía que se haya entregado deberá ser reemplazada por otra de iguales términos a los indicados en estas bases, pero por un lapso que comprenda el aumento de plazo concedido. Sin este requisito no se dará curso al Aumento de Plazo.

16.4 MULTAS

Los siguientes aspectos están considerados y afectos a multas en forma inmediata y sin apelación, con un valor diario y/o por cada vez que suceda, considerando un monto de 5 UF., por observación:

- a) Ignorar las indicaciones del Inspector Técnico de Obras impartidas a través del Libro de Obras.
- b) Personal en estado de intemperancia o drogado.
- c) No cumplir con la norma de comunicación diaria con la Dirección de Obras Municipales. Bitácora diaria según Carta Gantt.
- d) Ausencia del supervisor ante el requerimiento de su presencia en la Dirección de Obras.
- e) Atraso en la iniciación de los trabajos encomendados.
- f) Paralización de las tareas asignadas sin justificación, por períodos iguales o superiores a 48 horas seguidas o interrupciones mayores al 25% del plazo total otorgado (en días corridos).
- g) Incumplimiento en los plazos de los trabajos encomendados.
- h) Ausencia o insuficiencia de la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del trabajo dado.
- i) Insuficiencia de personal para la realización del trabajo encomendado.
- j) Comportamiento inadecuado con los inspectores y la comunidad en general. Esta sanción será aplicada por trabajador cada vez que ocurra.
- k) Personal que se cambia ropa en terreno. Se multará por cada trabajador que lo haga.
- l) No utilización de los implementos de seguridad cuando el trabajo encomendado lo amerite.

La UF utilizada para efectos del cálculo de multas, será la del día en que se produjo la infracción.

Ocurrido una infracción o incumplimiento que haga precedente a la aplicación de multa, siempre y cuando la infracción o incumplimiento sea imputable al contratista, la Unidad Técnica (DOM) notificara al oferente adjudicado mediante oficio el hecho que daría lugar a la aplicación de la multa y le considera un plazo que no podrá exceder de 5 días hábiles desde la notificación, para que dentro de él exponga lo concerniente a sus derechos, formule descargos y sin perjuicio de ello, de cumplimiento cabal a la obligación de la multa o su liberación de ella, resolución que se

notificará mediante oficio al contratista. **Estas multas serán descontadas del pago en el mes a la aplicación.**

Las multas mensuales no podrán sobrepasar el 50% del valor total del pago mensual, si ello ocurriera procederá el término anticipado del contrato por la simple vía administrativa, en cuyo caso el contratista no tendrá derecho a indemnización alguna.

17. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

El oferente adjudicado, deberá entregar los servicios en el plazo solicitado por el Departamento Solicitante de las presentes bases, de lo contrario se aplicara multas según Punto N° 12.4 de las presentes Bases.

18. RECEPCIÓN DE OBRAS

18.1 RECEPCIÓN PROVISORIA

El ITO deberá comunicar a la Comisión Receptora el vencimiento del plazo del contrato, previa solicitud por parte del contratista reflejado en Libro de Obras, con el fin de que ésta se constituya en el lugar el día hábil siguiente del término a fin de proceder a la recepción provisoria.

18.2 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurridos el plazo de 3 meses contados desde la Recepción Provisoria, se constituirá el ITO en el lugar que se ejecutó la obra, a fin de verificar que lo construido no presente daños en relación a los términos de la presente licitación. En el caso, de que hubieren daños o materiales defectuosos, la Comisión no recepcionará y otorgará un plazo para subsanarlas, el que será de días corridos. Vencido este plazo, si el contratista hubiere subsanado los defectos observados, la Comisión recepcionará la obra en forma definitiva. Si por el contrario, el contratista no subsanará los defectos en el plazo otorgado, la Comisión informará de ello a la Unidad Técnica a fin de hacer efectiva la Boleta de Garantía y las responsabilidades del contratista. Si la obra fuera recepcionada definitivamente la Comisión informará a la Unidad Técnica para que se disponga de la devolución de las cauciones que existieren.

19. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santa Cruz y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Plaza de Armas Nº 242 Fono 72 – 297 88 97

E-Mail: daemlicitaciones@gmail.com

Santa Cruz

20. DISPOSICIONES FINALES

El orden de precedencia de los antecedentes de la propuesta será el siguiente:

1. Normas y Disposiciones Legales.
2. Bases Administrativas.
3. Especificaciones Técnicas
4. Formatos
5. Respuestas a las Consultas de los Oferentes y Aclaraciones de la Unidad Técnica.

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de los Antecedentes de esta propuesta será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las Atribuciones correspondientes a la Contraloría General de la República.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE



Vº Bº Jefe DAEM



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL



Vº Bº SECPLAN

Santa Cruz, Abril 2.019.-.



COMPONENTE INFRAESTRUCTURA - FICHA DEFINITIVA FAEP 2018

El presente formulario tiene por objetivo el levantamiento de información respecto a intervenciones de mantención y/o mejoramiento de la infraestructura de establecimientos escolares, en el marco del FAEP 2018 (Componente: Mantención, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura).

RBD 2563	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA L.	RECIBIÓ APOORTE CAPITAL (Marque X)		
NOMBRE DEL PROYECTO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA		SI	NO	X
TIPO DE INICIATIVA (Marque con una X)		COMUNA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ		
<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTO NUEVO	<input type="checkbox"/>	ID DEL PROYECTO (Completar, según plataforma www.inframineducenlinea.cl)		
<input type="checkbox"/> PROYECTO PRESENTADO VIA ASIGNACIÓN 104	<input type="checkbox"/>	ID PROYECTO	1-FAEP-2018-507	
		ID RELACIONADO (En caso de existir)		

1. CLASIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES INTERVENCIONES A REALIZAR. (En cumplimiento a lo establecido en documento "Procesos de Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2018", respecto a iniciativas de infraestructura, y en cumplimiento de Normativa vigente). (Marque con una X)

1.0 ESTUDIOS Y/O DISEÑOS

- MECÁNICA DE SUELO
- TOPOGRAFÍA
- DISEÑO DE ARQUITECTURA Y/O ESPECIALIDADES
- PERFIL (PARA POSTULACIÓN DE INICIATIVA EN ETAPA DE DISEÑO O EJECUCIÓN ANTE EL MDS)
- OTROS (CÁLCULO ESTRUCTURAL, REVISIONES INDEPENDIENTES, ETC.)

PERFIL	DEF.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2.0 OBRAS (Sólo en caso de no haber considerado intervenciones asociadas a Punto 1.0 "Estudios y/o diseños")

2.1 CONDICIONES DE HABITABILIDAD

- OBRAS GENERALES (PINTURA, REVESTIMIENTOS, PAVIMENTOS, CUBIERTAS, AGUAS LLUVIAS, ETC.)
- AISLACIÓN Y VENTILACIÓN (AISLACIÓN TECHOS Y/O MUROS, REJILLAS DE VENTILACIÓN, ETC.)
- SERVICIOS SANITARIOS (SSH y CAMARINES, ARTEFACTOS, REDES, REVESTIMIENTOS, ETC.)
- SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (COCINAS, BODEGAS, COMEDORES)
- ESPACIOS EXTERIORES (PATIOS, ÁREAS VERDES, ETC.)
- OTROS

PERFIL	DEF.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD

- VIAS DE EVACUACIÓN (ESCALERAS, PASILLOS, PUERTAS DE ESCAPE, RAMPAS, BARANDAS, ETC.)
- SISTEMAS Y/O INSTALACIONES (ELÉCTRICAS, GAS, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, REDES, ETC.)
- SISTEMA CONTRA INCENDIOS (RED SECA Y HUMEDA, EXTINTORES, ETC.)
- CIERRES PERIMETRALES (REJAS, MUROS, PORTONES DE ACCESO, ETC.)
- SEÑALÉTICAS DE SEGURIDAD (DEMARCACIÓN DE DESNIVELES, PISOS DE GOMA, SEÑALÉTICA, ETC.)
- OTROS

PERFIL	DEF.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2.3 CONDICIONES DE ESTABILIDAD

- MEJORAMIENTO Y/O REFUERZO ESTRUCTURAL (MUROS, VIGAS, LOSAS, TECHUMBRE, ETC.)
- OTROS

PERFIL	DEF.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

NORMALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

2.4 NORMATIVO (Según normativa aplicable a establecimientos educacionales, y siempre que no implique aumento de capacidad)

- ACONDICIONAMIENTO O HABILITACIÓN (PARA CUMPLIR CON PLANTA BÁSICA NORMATIVA)
- OTROS

PERFIL	DEF.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2. RESUMEN ESTIMATIVO DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR (Según partidas u obras asociadas a itemizado indicado en punto 1 de esta Ficha. Valorizar por ítem, según corresponda, y en concordancia con lo indicado en Ficha de identificación de proyecto www.inframineducentlinea.cl)

2.1 ETAPA PERFIL (Según Ficha etapa Perfil)

ÍTEM	CLASIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES (De acuerdo a Punto 1)	APORTE MUNICIPAL (\$) (En caso de existir)	APORTE DE TERCEROS (\$) (En caso de existir)	SOLICITADO A MINEDUC (\$) (FAEP)	TOTAL (\$)
1.0	ESTUDIOS Y/O DISEÑOS				0
2.1	CONDICIONES DE HABITABILIDAD			30.000.000	30.000.000
2.2	CONDICIONES DE SEGURIDAD				0
2.3	CONDICIONES DE ESTABILIDAD				0
2.4	NORMALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO NORMATIVO				0
COSTO TOTAL ESTIMADO (\$)		0	0	30.000.000	30.000.000

2.2 ETAPA DEFINITIVA

ÍTEM	CLASIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES (De acuerdo a Punto 1)	APORTE MUNICIPAL (\$) (En caso de existir)	APORTE DE TERCEROS (\$) (En caso de existir)	SOLICITADO A MINEDUC (\$) (FAEP)	TOTAL (\$)
1.0	ESTUDIOS Y/O DISEÑOS				0
2.1	CONDICIONES DE HABITABILIDAD			30.000.000	30.000.000
2.2	CONDICIONES DE SEGURIDAD				0
2.3	CONDICIONES DE ESTABILIDAD				0
2.4	NORMALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO NORMATIVO				0
COSTO TOTAL ESTIMADO (\$)		0	0	30.000.000	30.000.000

OBSERVACIONES GENERALES

SANTIAGO, 28 DE 10

DE 2018

JUAN PATRICIO ESPINOZA TAPIA
 NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DEL SUBCONTRATISTA



ANGELA E. URRIBARRI MAZZEI
 NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DEL PROYECTO



Departamento de Educación	 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Plaza de Armas N° 242 Fono: 72 – 2978897	CÓDIGO	F-264
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	26/10/2018

ESPECIFICACIONES TECNICAS

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA" MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ. -E.M.P.-

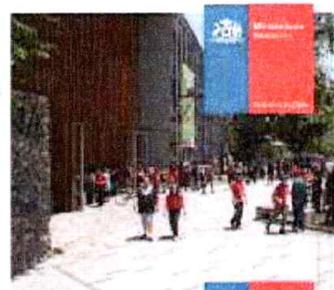
1. PRELIMINARES.

1.1. LETRERO DE OBRAS

Será ejecutado por la Empresa Constructora. Su instalación deberá contar con la aprobación de la ITO, en cuanto a ubicación, tamaño y sistema constructivo. El letrero de obra deberá ajustarse a los requerimientos del MINEDUC y en cuanto a características y contenidos de texto, color y formato siguiendo las indicaciones que se entregan en los antecedentes de la licitación. Con las siguientes características generales:

- Dimensiones mínimas del letrero: 3 metros de largo por 1,5 de alto.
- Materialidad: Lienzo de PVC de buena calidad u otro material similar.
- Emplazamiento: Lugar del E.E. en donde toda la comunidad educativa pueda verlo con facilidad.
- Estructura soportante: De material que asegure la seguridad, resistencia y estabilidad, considerando factores tales como seguridad contra incendio, resistencia al viento, resistencia de la estructura de los elementos soportantes y sus fundaciones, entre otros.
- Cualquier situación de seguridad referida al “Letrero de Obras” es de total responsabilidad de la empresa y en nada del mandante, ni a título directo ni subsidiario.
- Permanencia del letrero: Desde el momento de “entrega de terreno” hasta la recepción definitiva de Obras por parte del mandante.
- Fotografía del letrero: Puede ocuparse una fotografía representativa del EE en donde se hace la intervención (por ejemplo frontis o patios), con las siguientes características técnicas: Tomada con una cámara de al menos 8 megapíxeles, con un tamaño promedio de 4200 x 2800 píxeles y con una calidad de 300 DPI. En caso que aparezcan alumnos o funcionarios del EE debe considerarse la respectiva autorización de uso de imagen.

Imagen Referencial



Departamento de Educación	 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Plaza de Armas Nº 242 Fono: 72 – 2978897	CÓDIGO	F-264
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	26/10/2018

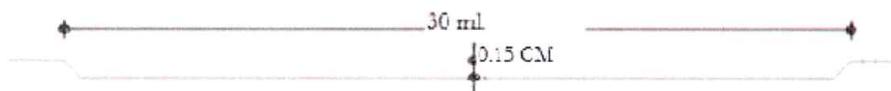
1.2. INSTALACION DE FAENA

Se consulta en este ítem todas las instalaciones de faenas necesarias para otorgar las adecuadas condiciones de trabajo al personal de la obra e I.T.O. (oficina). Se deberá señalar la zona donde se encuentre el material identificado anteriormente, para evitar que personas ajenas a los trabajos transiten por el lugar durante su retiro. En el lugar sólo podrán encontrarse los trabajadores que realizarán dichas faenas. La unidad de medida será suma global (Gl).



1.3. ESCARPE CON RETROEXCAVADORA 10 CM.

La excavación de escarpe consistirá en la extracción y retiro con excavadora de 15 cm. de la capa superficial del suelo natural, constituido por terreno vegetal, en el áreas donde se apoyará el nuevo terraplén y losa de pavimentación en patio de la escuela. Los trabajos se regirán por lo establecido en el Proyecto, lo especificado en esta Sección y las instrucciones que imparta la Inspección Fiscal. La unidad de medida será en metros cuadrado (m²). El ancho a escarpar será el señalado en el Proyecto 32 x 20 ml. El espesor de escarpe será el indicado en el Proyecto 10 cm., o el ordenado por la Inspección Fiscal, según las necesidades en terreno. El espesor de escarpe a remover se entenderá medido perpendicularmente al plano de dichos taludes.



Cuando la Inspección Fiscal lo estime necesario, ésta ordenará al Contratista que ejecute calicatas hasta el límite inferior del material de escarpe, para determinar el espesor real a remover. Estas excavaciones de exploración serán por cuenta del Contratista.

Cuando dentro del área a escarpar se encuentren canales de regadío, depresiones naturales o producidas por destronques, o por demoliciones de estructuras, se deberá eliminar todo el material suelto o con exceso de humedad, hasta que la depresión o el canal quede perfectamente limpio, aunque para ello se deba alcanzar una cota inferior a la de la superficie general del escarpe.

El material excavado, producto de las operaciones de escarpe, deberá transportarse a escombreras autorizadas, salvo cuando la Inspección Fiscal autorice al Contratista o el Proyecto indique que deberá utilizarse este material para recubrir los taludes de los terraplenes terminados. En esta última circunstancia, el material de escarpe podrá depositarse provisoriamente dentro de la faja del camino, hasta su utilización.

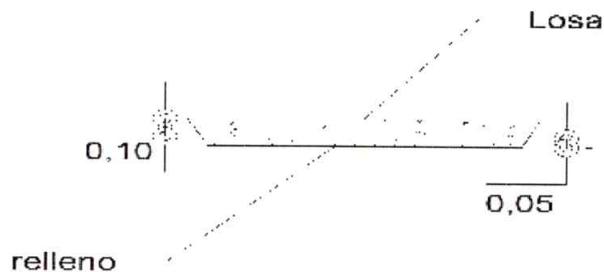
1.4. EXTRACCION DE ESCOMBROS.

Comprende el transporte de tierras con camión de los productos procedentes de la excavación para escarpe, y de residuos de construcción, situado a una distancia máxima de 10 km, considerando el tiempo de espera para la carga a máquina en obra, ida, descarga, vuelta y coste del vaciado. Incluye la carga en obra. Volumen medido sobre las secciones teóricas de las excavaciones, Se considera incremento de coeficiente de esponjamiento del 30% en el terreno suelto, de acuerdo con el tipo de terreno considerado, para el concreto no aplica. la unidad de medida será en metros cúbicos (m³), detallada en planilla de medición anexa al presente documento.

1.5. RELLENO ESTABILIZADO Y COMPACTADO.

Formación de terraplén para cimiento de pavimento ubicado en patio de la escuela, mediante el extendido en capa uniformes de espesor 5 cm de material integral de préstamo (piedra picada), y posterior compactación con medios mecánicos, hasta conseguir la cota de subrasante. Incluye carga, transporte y descarga a pie de tajo del material y humectación del mismo. La unidad de medida será en metros cúbicos (m³).

La deficiencia de volumen o ausencia de materiales apropiados, será sustituida con material de préstamo. El relleno compactado hasta 5 cm., estará constituido por piedras de 5 cm., medidos antes de la compactación: Serán compactados con pisones neumáticos o vibrocompactadora y otro medio apropiado.



2. PAVIMENTO.

2.1. ENFIERRADURA CON MALLA ACMA.

Suministro, transporte, preparación y colocación de malla electrosoldada para refuerzo de losa de pavimento ubicada en patio de la escuela. Se instalara luego de la primera capa de hormigón de 5 cm. tipo sandwich (ver imagen). La unidad de medida será en metros cuadrados (m²).



Departamento de Educación	 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Plaza de Armas N° 242 Fono: 72 – 2978897	CÓDIGO	F-264
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	26/10/2018

2.2. HORMIGON H30 DE PLANTA PARA PAVIMENTOS

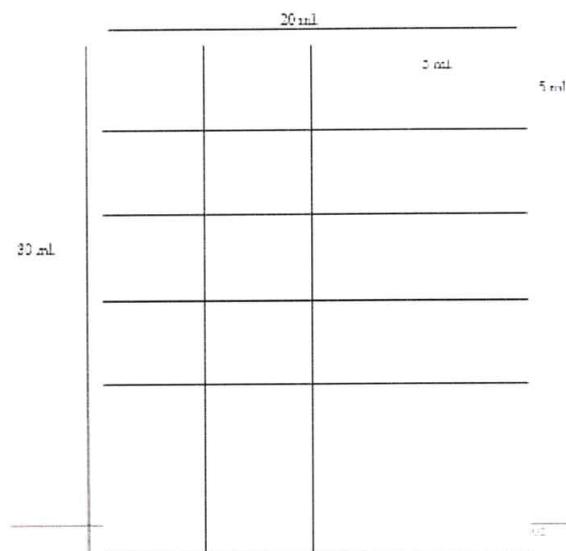
Formación de piso exterior de hormigón de 10 cm de espesor, compuesto por 24 paños de 5 x5 ml. ubicado en patio de la Escuela, realizado con hormigón H30, no expuesto a ciclos hielo-deshielo, exposición a sulfatos despreciable, sin requerimiento de permeabilidad, docilidad blanda, preparado en central, con cemento grado normal.

El hormigón se debe ser compactado a la hora de su colocación, es de gran importancia por el propósito de asegurar los requerimientos de resistencia, evitar vacíos, impermeabilidad y durabilidad del concreto endurecidos en la estructura real. El vibrador de inmersión deberá penetrarse en el hormigón siempre verticalmente y a una distancia no superior a 10 veces el diámetro de la cabeza del vibrador. La unidad de medida será en metros cuadrados (m^2).

Ejecución:

- Evitar palear a mano y mover el concreto por inmersión o emplear vibradores de atizador.
- El concreto debe colocarse en capas uniformes, no en grandes montones o en capas desniveladas.
- El espesor de una capa debe ser compatible con el método de vibración, de modo que el aire atrapado puede ser removido del fondo de cada capa.
- Los índices de colocación y compactación deben ser iguales.
- Cada capa debe quedar totalmente compactada antes de colocar la siguiente; cada capa subsecuente debe colocarse cuando la inferior esté aún plástica, de modo que se logre una construcción monolítica.

Evitar el choque entre el concreto y los encofrados o el refuerzo. Para secciones profundas, un tubo largo (hacia abajo) o un termine asegura precisión en la ubicación del concreto y una segregación mínima



Departamento de Educación	 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Plaza de Armas N° 242 Fono: 72 – 2978897	CÓDIGO	F-264
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	26/10/2018

2.3. SISTEMA DE MOLDAJE EN LOSA DE PISO

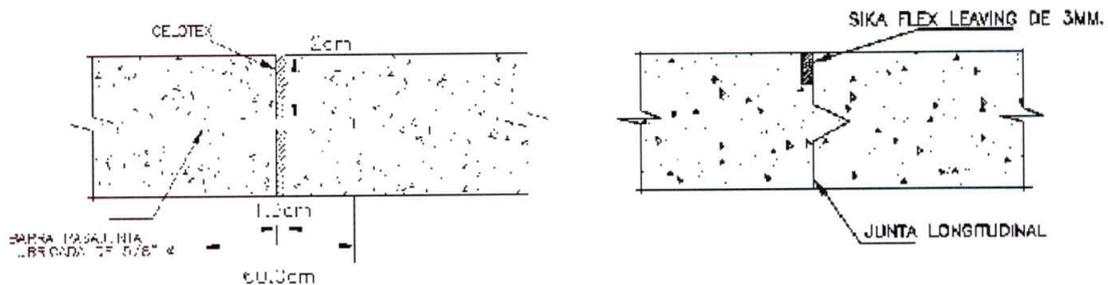
Montaje de sistema de moldaje recuperable de madera para radier, formado por tablonces de maderas amortizables en 4 usos, y posterior retiro. Incluso parte proporcional de elementos de sustentación, fijación y acodalamientos necesarios para su estabilidad y aplicación de líquido desmoldante. La unidad de medida será en metros cuadrados (m^2).

Antes de la ejecución del moldaje el ITO deberá asegurarse que las excavaciones están no solo abiertas, sino en las condiciones que convenga a las dimensiones y características del moldaje. El contratista no podrá comenzar la instalación del moldaje sin la aprobación del ITO quien comprobara que el estado de conservación de su superficie y de las uniones, se ajusta al acabado del hormigón previsto en el proyecto.

Fases de Ejecución: Limpieza y preparación del plano de apoyo. Replanteo. Aplicación del líquido desmoldante. Montaje de moldaje. Colocación de elementos de sustentación, fijación y acodalamiento del moldaje. Retiro del moldaje

2.4. JUNTAS DE DILATACIÓN Y SELLADO

Formación de junta de retracción de 5 a 10 mm de anchura y 20 mm de profundidad (nunca inferior a 1/3 del espesor del piso), realizada con sierra de disco, formando cuadrícula. Incluso parte proporcional de limpieza de la junta. Y sellado de junta con empleo de SIKAFLEX LEAVING o similar. La unidad de medida será en metros lineales (ml), detallada en planilla anexa de cómputos métricos.



3. CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO.

3.1. REMOCION DE PLANCHAS DE ASBESTO CEMENTO

Se hace necesaria la preparación del material antes de liberarlo para reducir al mínimo la emisión de fibras, lo cual se logra manteniéndolo saturado con una solución detergente, ligeramente adhesiva y coloreada como disolución de agua y látex vinílico al 20%, utilizando equipo que permita aplicación de agua a baja presión (ejemplo: bomba manual

Departamento de Educación	 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Plaza de Armas N° 242 Fono: 72 – 2978897	CÓDIGO	F-264
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	26/10/2018

de espalda) para evitar desprendimiento de fibra. que mantenga temporalmente las fibras durante todas las operaciones hasta el empaquetado hermético del material removido.

Liberación de los soportes que fijan las piezas de AC a la estructura o correas.

Empaquetamiento del material tan pronto como se pueda, con una película plástica adecuada para evitar la dispersión durante la manipulación.

Traslado a un sitio de deposición temporal o definitiva que garantice la no dispersión de las fibras y que debe haber sido aprobado y estar bajo el control de los organismos oficiales.

Se deberán utilizar Elementos de Protección Personal para retiro de materiales de ASBESTO-CEMENTO. Protección respiratoria como máscara de medio rostro con filtro P100 o tipo P3 u otra de igual o mejor calidad. Ropa de trabajo como buzo desechable (tipo Tyvek) con capucha y cubre calzado Zapatos de seguridad, Guantes de seguridad, Lentes de seguridad, Casco de seguridad

Las condiciones para llevar a cabo la remoción definitiva del material debe hacerse aplicando estrictamente las tecnologías diseñadas para ello y siguiendo rigurosamente las precauciones de seguridad personal y ambiental aprobadas por los organismos del Estado: Min. del trabajo, Min. de Salud, Min del ambiente y Normativa aplicable. La unidad de medida será en metros cuadrados (m²).

3.2. TRASLADO

Una vez retiradas los materiales de asbesto-cemento, deben ser envueltos en plástico de a lo menos 80µm de espesor, u otro tipo de envoltorio, pero de igual o mejor calidad, y ser etiquetados. En todo caso, las bolsas u otros sistemas utilizados deben ser suficientemente resistentes y etiquetadas, de manera de permitir el traslado de estos residuos sin su rompimiento. Todos los elementos de protección personal “desechables” deberán ser eliminados junto con el resto de residuos generados. La unidad de medida será suma global (Gl).

3.3. DISPOSICION FINAL

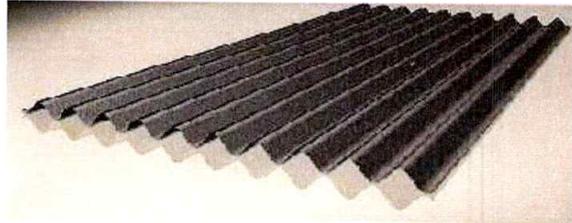
Las planchas son residuos y NO SE PUEDE VENDER, NI REUSAR, NI REGALAR por lo que se deben disponer como residuos no peligrosos en rellenos sanitarios autorizados para su disposición final (Decreto Supremo 656/2000 del MINSAL).

Los residuos generados deben ser transportados por empresas autorizadas para transportar residuos.

Para la disposición final de residuos, se debe presentar a la Autoridad Sanitaria la “Solicitud de Autorización de Tratamiento y/o Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales para Generadores” de estos. Los residuos de asbesto-cemento NO se podrán disponer como material inerte de relleno en la recuperación de pozos de áridos. La unidad de medida será suma global (Gl).

3.4. S/T/C DE CUBIERTA CON PLANCHAS ZINC EN ONDA

Suministro y montaje de cobertura de faldones de cubiertas inclinadas y pieza de cumbrera para cubierta de placas en modulo indicado en plano, Incluso instalación de fieltro asfáltico de 15x40 para impermeabilización de cubierta, con una pendiente mayor del 10%, con tejas asfálticas 10 ondas de perfil ondulado y color a elegir por el mandante, 0.40 mm de espesor a base de fibras minerales y vegetales saturadas con una emulsión bituminosa a altas temperaturas, fijadas mecánicamente a estructura existente. Incluso parte proporcional de solapes, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales y otras piezas de remate para la resolución de puntos singulares.



El I.T.O. verificara que la naturaleza del soporte permita el anclaje mecánico de las placas, y su dimensionamiento garantizará la estabilidad, con flecha mínima, del conjunto.

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura ambiente sea inferior a 1°C, llueva, nieve o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.

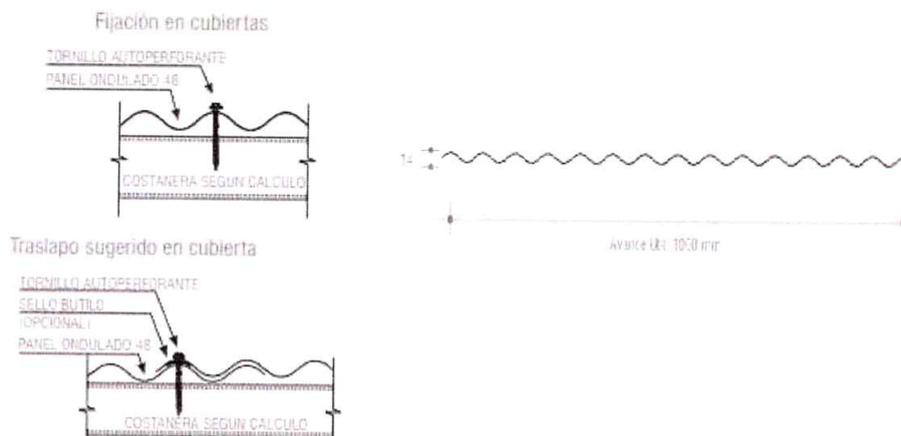
FASES DE EJECUCIÓN.

Replanteo de los paneles por faldón. Ejecución de juntas y perímetro. Fijación mecánica de los paneles.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Serán básicas las condiciones de estanqueidad y el mantenimiento de la integridad de la cobertura frente a la acción del viento.

Esquemas de instalación



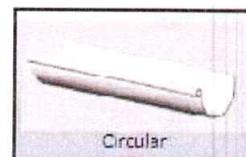
Departamento de Educación	 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Plaza de Armas N° 242 Fono: 72 – 2978897	CÓDIGO	F-264
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	26/10/2018

EJECUCION

- Localizar la estructura del tejado donde deben ser instaladas las láminas tipo zinc en onda..
- Asegurarse que se tenga acceso por medio de andamios a la altura determinada donde debe ser instalada la lámina.
- Revisar los planos de la estructura y colocación del tejado.
- Armar el andamio teniendo en cuenta las precauciones necesarias para el trabajo en alturas. (El personal que se suba al andamio debe usar arnés, casco, botas y gafas para su seguridad, así mismo debe tener un control y manejo de trabajo en alturas).
- Luego de estar en el sitio de trabajo se procede a verificar que la estructura para el tejado se encuentre en óptimas condiciones.
- Sobreponer la primera teja de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba en dirección de la cumbrera del techo.
- La primera teja debe estar a escuadra lineada longitudinal y trasversalmente con el diseño del techo.
- Realizar la perforación con taladro para colocar los tornillos en la segunda y quinta honda únicamente en los polines de apoyo extremo.
- Teniendo los orificios abiertos en la teja y en el perfil se procede a introducir sobre el orificio del perfil un tornillo goloso.
- Teniendo los alambres del amarre ya introducidos y bajo la teja, se procede a amarrar estos al tornillo goloso colocado anteriormente en el perfil.
- Introducir los alambres del amarre en orificio (La tapa metálica del amarre debe quedar por la cara exterior de la teja).
- Colocar la segunda lamina traslapada trasversalmente con la primera teja. (Él traslape trasversal mínimo es de 14 cm).
- Colocar el tramo a 7 cm de cada extremo de ambas tejas para poder sujetarse correctamente.
- Fijar nuevamente como la primera teja.
- Durante la colocación de cada teja se debe tener en cuenta el orden de ubicación de estas y el funcionamiento del desagüe del tejado.
- al finalizar la instalación echar un baldado de agua sobre la teja para verificar que no hallan filtraciones de agua y en cambio esta rueda hacia el desagüe como es debido.

3.5. CANAL PVC DE AGUAS DE LLUVIA

Suministro y montaje de canal circular de PVC de todas las cubiertas de techo de la escuela, con óxido de titanio, para encolar, de desarrollo 250 mm, para recogida de aguas, formado por piezas preformadas, fijadas con ganchos de soporte de sujeción al alero, con una pendiente mínima del 0,5%. Incluso soportes, esquinas, tapas, remates finales, piezas de conexión a bajadas y piezas especiales. La unidad de medida será en metro lineal (ml) detallada en planilla anexa de cálculos métricos.



Circular

Departamento de Educación	 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Plaza de Armas N° 242 Fono: 72 – 2978897	CÓDIGO	F-264
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	26/10/2018

3.6. BAJADA PVC DE AGUAS DE LLUVIA

Suministro y montaje de bajada exterior de la red de evacuación de aguas de lluvia de todas las cubiertas de techo de la escuela, formada por tubo de PVC, serie B, de 75 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor; unión pegada con adhesivo. Incluso líquido limpiador, adhesivo para tubos y accesorios de PVC, material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales. La unidad de medida será en metro lineal (ml) detallada en planilla anexa de cómputos métricos.



4. TABIQUES EN DUCHAS.

Suministro y montaje de cabina para duchas de 2 ml altura, de tablero fenólico HPL, de 13 mm. De espesor, color a gris claro, compuesta de puerta de 600x1800 mm y dos laterales de 1800 mm de altura; estructura de soporte de aluminio anodizado, formada guía horizontal de sección circular de 25 mm de diámetro, rosetas, pinzas de sujeción de los tableros y perfiles en U de 20x15 mm para fijación a la pared y herraje de acero inoxidable AISI 316L, formados por bisagras con muelle, tirador con condena e indicador exterior de libre y ocupado, y pies regulables en altura hasta 150 mm. Incluso ajuste de la hoja, fijación de los herrajes, nivelación y ajuste final. La unidad de medida será en metros cuadrados (unid).



de

por



E ITO comprobará que su situación corresponda con la del proyecto y que las zonas de ubicación están completamente terminadas.

FASES DE EJECUCIÓN.

Replanteo. Colocación de los herrajes de colgar. Colocación de la hoja. Colocación de los herrajes de cierre y accesorios. Nivelación y ajuste final.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

La fijación será adecuada.

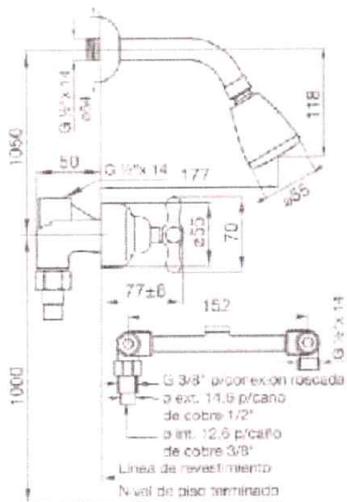
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá frente a golpes y salpicaduras.



5. GRIFERIA MONOMANDO PARA DUCHA.

Suministro y colocación de juego para ducha de llaves y ducha, modelo 16 Malena, código 0109/16, marca fv grifería de alta tecnología o técnicamente equivalente. Incluso elementos de conexión, válvula antirretorno y dos llaves de paso.



Angela E. Urribarrí Mazzei

Supervisora de Obras. Elaboración de proyectos
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz DAEM

FORMATO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA

A NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

B NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

C DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____ N° _____

DEPTO/OFIG: _____

COMUNA: _____ CIUDAD: _____

CASILLA: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

EMAIL: _____

D FECHA: _____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO N° 2

DECLARACION SIMPLE DE ACEPTACION DE LAS BASES

PROPUESTA PÚBLICA:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

RUT: _____

DECLARO LO SIGUENTE:

- 1- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas y Términos de Referencia.
- 2- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre los Planos y Especificaciones Técnicas de la propuesta.
- 3- Haber verificado las condiciones de trabajo y de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas.
- 4- Estar conforme con las Condiciones Generales del Proyecto, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.
- 5- Aceptar la decisión del Mandante en la Adjudicación de la Propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de Recursos Administrativos o Judiciales algunos.

FECHA: _____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIÓN:

SE DEBE INDICAR TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO. SI NO ESTA EXPRESADA, NO SE CONSIDERARÁ. ASÍ MISMO SE DEBE ACOMPAÑAR ORDEN DE COMPRA Y FACTURA DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS INDICADOS, DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA SE CONSIDERARA EL MENOR PUNTAJE.

FORMATO N° 4
OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PÚBLICA:

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN
INSTALACIONES DE LA ESCUELA SANTA CRUZ
DE LA PATAGUA**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

OBRA A EJECUTAR: _____

TOTAL DE LA OFERTA (Según Formato N° 5) \$ _____
(Valores con IVA Incluido)

SON: _____

PLAZO DE EJECUCIÓN: _____ DÍAS CORRIDOS

FECHA: _____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



OBRA: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA" MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

Contratante: MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

PRESUPUESTO

PART No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL \$
1	PRELIMINARES				
1.1	E.S/C LETRERO DE OBRAS	GL	1.00		0.00
1.2	E.S/C INSTALACION DE FAENA	GL	1.00		0.00
1.3	E.S/C ESCARPE CON RETROEXCAVADORA 10 CM.	M2	640.00		0.00
1.4	E.S/C EXTRACCION DE ESCOMBROS	M3	96.00		0.00
1.5	E.S/C RELLENO ESTABILIZADO Y COMPACTADO	M3	32.00		0.00
2	PAVIMENTO				
2.1	E.S/C ENFIERRADURA CON MALLA ACMA	M2	640.00		0.00
2.2	E.S/C HORMIGON H30 DE PLANTA PARA PAVIMENTOS	M3	64.00		0.00
2.3	E.S/C SISTEMA DE MOLDAJE EN LOSA DE PISO	M2	60.00		0.00
2.4	E.S/C JUNTAS DE DILATACION Y SELLADO	ML	196.00		0.00
3	CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO				
3.1	E.S/C REMOCION DE PLANCHAS DE ASBESTO CEMENTO	M2	250.00		0.00
3.2	E.S/C TRASLADO	GL	1.00		0.00
3.3	E.S/C DISPOSICION FINAL	GL	1.00		0.00
3.4	E.S/C SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE CUBIERTA DE PLNACHAS DE ZINC ONDA	M2	250.00		0.00
3.5	E.S/C CANAL PVC DE AGUAS DE LLUVIA	ML	360.00		0.00
3.6	E.S/C BAJADA PVC DE AGUAS DE LLUVIA	ML	60.00		0.00
4	E.S/C TABIQUES EN DUCHAS	M2	18.00		0.00
5	E.S/C GRIFERIA MONOMANDO PARA DUCHA	UNID	6.00		0.00
SUB-TOTAL:					0.00
5.00% GASTOS GENERALES:					0.00
15.00% UTILIDADES:					0.00
VALOR NETO\$					0.00
19.00% IMPUESTO DE LEY:					0.00
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO (\$.):					0.00

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO N° 6

PARTIDAS ADICIONALES

PROPUESTA PUBLICA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

DESCRIPCIÓN PARTIDA ADICIONAL	CANTIDAD
Demarcación cancha	
Puntos limpios	

DESCRIPCIÓN PUNTOS LIMPIOS

- Excavación, 0,375m³.
- Radier, 3,7m².
- Estructura Metálica para Puntos Limpios con demarcaciones para el reciclaje de: Plásticos, Papeles, Vidrios, Cartón.
- Separaciones en su interior.
- Puertas individuales traseras.
- Incluir recipientes.



FECHA: _____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

